



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 26 FEB 2024

RESOLUCION F.I. 053 - D - 2024

Expte. N° 14.018/23

VISTO:

Las presentes actuaciones, las que contienen rendiciones de gastos efectuados por la Escuela de Ingeniería Industrial durante el año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos efectuados fueron para reparación, mantenimiento y adquisición de elementos e insumos a fin de optimizar el dictado de clases de asignaturas de la carrera de Ingeniería Industrial.

Que las compras realizadas cuentan con la aprobación y pedido de reintegro de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Industrial.

Que los reintegros fueron realizados oportunamente, a través de la Dirección Administrativa Económica Financiera.

Que los comprobantes presentados por los docentes cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación de los gastos realizados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

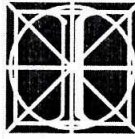
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por los docentes de la Escuela de Ingeniería Industrial, por la suma de \$ 110.598,77 (Pesos Ciento Diez Mil Quinientos Noventa y Ocho con 77/100) para la optimización del dictado de clases de asignaturas de la

..//

mbw



carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 110.598,77 (Pesos Ciento Diez Mil Quinientos Noventa y Ocho con 77/100) al presupuesto asignado para la Escuela de Ingeniería Industrial, especificados en los INOP N° 19/23, 215/23, 279/23, 446/23, 461/23, 520/23, 575/23, 702/23 y 748/23, según se detalla a continuación:

INCISO 2			
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	13.700,00	
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIALES PLASTICOS	3.640,00	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	70.158,77	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	23.100,00	
	<b>TOTAL INCISO 2.....</b>		<b>110.598,77</b>
	<b>TOTAL GENERAL.....</b>		<b>110.598,77</b>

ARTICULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Industrial y siga a Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION F.I.

**053** - D - 2024

RODRIGANA J. CHAVE DE GARECA  
 DIRECTORA ADM. ECON. FINANCIERA  
 AREA DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

mbd/CC